

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

20083 ***Notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno, del 5 de septiembre de 2012, por la cual se impone una sanción urbanística.***

Que no habiendo sido posible la practica de la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, y de las actuaciones que constan en los expedientes de su razón que también se citan, mediante el presente edicto y de conformidad amb lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en los plazos que se fijan, actuen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en su defensa de sus derechos.

Atendiendo que según el parecer del órgano que suscribe el presente edicto, constan en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos y intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garanticen el art. 18 de la Constitución, es por lo que conforma en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los interesados a la Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, situada en la Plaça des Born, 7 2n, de 9 a 14 horas, porque, si lo considera oportuno, procedan al conocimiento íntegro de dicho acto.

En todo caso, la comparecencia tendrá que producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

APROBACIÓN DE SANCIÓN

- EXP.1073/2012, DU 80/12, Notificación del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de septiembre de 2.012 a la entidad Comercial Pilio, s.l., CIF B07833403 , por la cual se impone sanción urbanística.

La cual os notifico para que tengáis conocimiento y tenga los efectos oportunos. Y os significo que el acuerdo transcrito es definitivo en vía administrativa. Contra éste podeis interponer potestativamente recurso de reposición delante la Junta de Gobierno, a presentar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Así mismo podeis interponer recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados des del día siguiente al de la recepción de ésta notificación.

Todo esto de conformidad con lo que establece el art.8.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Asi mismo, podeis interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimeis oportunos. Si decidis interponer recurso de reposición, no podeis interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el otro se resuelva, expresamente o presuntamente.

Ciutadella de Menorca, a 8 d'octubre de 2.012.

EL ALCALDE

Jose M^a de Sintas Zaforteza

